

**Secretaría de Salud  
Comisión Nacional de Bioética  
Convocatoria Pública y Abierta No. CONBIOÉTICA/2015/04**

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Bioética con fundamento en los Artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 Fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

**Convocatoria Pública y Abierta CONBIOÉTICA/2015/04** de los concurso para ocupar las siguientes plazas del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	DIRECCIÓN DEL CENTRO DEL CENTRO DEL CONOCIMIENTO BIOÉTICO		
<b>Código</b>	12-V00-1-CFMC001-0000018-E-C-C		01/04/15
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 65,671.18 (Sesenta y cinco mil seiscientos setenta y uno18/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</b></p> <p>Planear y administrar la organización, análisis y sistematización de la información científica y técnica en bioética para adecuarla a las necesidades y demandas del personal de la salud, académicos, alumnos y grupos de la población mexicana que requieran de la orientación, asesoría o apoyo técnico por parte de la comisión nacional de bioética.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer mecanismos de consulta e indagación de las necesidades de información al interiorde la comisión nacional de bioética y en sus usuarios externos.</li> <li>2. Asegurar la participación del personal del centro del conocimiento bioético en las actividades académicas de la comisión nacional de bioética para detectar necesidades y demandas de información.</li> <li>3. Evaluar la pertinencia de los recursos de información disponibles en diversas fuentes y determinar las más adecuadas.</li> <li>4. Coordinar la revisión de los recursos de información disponibles en la comisión nacional de bioética para elaborar contenidos que se diseminaran en medios impresos y electrónicos.</li> <li>5. Determinar la metodología adecuada para elaborar, analizar y revisar los contenidos de información.</li> <li>6. Evaluar periódicamente el diseño de los contenidos de información que se diseminaran en medios electrónicos e impresos.</li> <li>7. Evaluar la pertinencia del plan de promoción de los recursos y servicios del centro del conocimiento bioético.</li> <li>8. Consolidar convenios de colaboración con instituciones de salud y académicas para intercambiar recursos de información.</li> <li>9. Vigilar el diseño de recursos de promoción que se diseminen en medios virtuales e impresos para distribuir a los usuarios interesados.</li> <li>10. Evaluar la pertinencia del plan de adquisición anual de acuerdo con las necesidades y demandas del personal de la comisión nacional de bioética y de los usuarios externos para asegurar la disponibilidad adecuada de los recursos necesarios.</li> <li>11. Autorizar la gestión de recursos de financiamiento para la adquisición del material bibliográfico y documental.</li> <li>12. Consolidar los procesos de organización interna de los servicios de la biblioteca para dar respuesta oportuna y eficiente a los usuarios.</li> <li>13. Establecer un plan de registro y seguimiento de los servicios de información dirigidos a usuarios internos de la comisión nacional de bioética y a usuarios externos para identificar el cumplimiento oportuno.</li> <li>14. Definir la respuesta de la biblioteca a las solicitudes de los usuarios internos y externos de la comisión nacional de bioética para asegurar una oferta oportuna de los servicios.</li> <li>15. Coordinar la evaluaciónperiódica de la capacidad de respuesta de la biblioteca a los servicios que ofrece.</li> </ol>		
	<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>Área general: CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>Carrera genérica en:</b> medicina, salud	

		<p><b>Área general: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b>  <b>Carrera genérica en:</b> administración, biblioteconomía, computación e informática, contaduría, humanidades, derecho, comunicación, artes, antropología.</p> <p><b>Área general: EDUCACIÓN Y HUMANIDADES</b>  <b>Carrera genérica en:</b> computación e informática, humanidades, educación, comunicación gráfica, artes y antropología</p> <p><b>Área general: CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b>  <b>Carrera genérica en:</b> computación e informática y contaduría</p> <p><b>Área general: INGENIERIA Y TECNOLOGÍA</b>  <b>Carrera genérica en:</b> administración, computación e informática, medicina, artes, computación e informática, diseño y eléctrica y electrónica.</p>	
	<b>Laborales</b>	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 6 años en:</p> <p><b>Área de experiencia: LOGICAY/O</b>  <b>Área general:</b> metodología</p> <p><b>Área de experiencia: ETICA Y/O</b>  <b>Área general:</b> ética de grupo</p> <p><b>Área de experiencia: CIENCIAS ECONÓMICAS Y/O</b>  <b>Área general:</b> organización y dirección de empresas</p> <p><b>Área de experiencia: CIENCIA POLÍTICA Y/O</b>  <b>Área general:</b> administración pública, Ciencias políticas, Sociología política y Opinión pública</p> <p><b>Área de experiencia: SOCIOLOGÍA Y/O</b>  <b>Área general:</b> sociología general y Comunicaciones sociales</p> <p><b>Área de experiencia: PEDAGOGÍA Y/O</b>  <b>Área general:</b> organización y planificación de la educación</p> <p><b>Área de experiencia: EDUCACIÓN Y HUMANIDADES Y/O</b>  <b>Área general:</b> Comunicación gráfica</p> <p><b>Área de experiencia: CIENCIAS TECNOLÓGICAS Y/O</b>  <b>Área general:</b> Tecnología de la radio</p>	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	<b>Idioma</b>	Idioma no requerido	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de:	70	
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS COMISIONES DE BIOETICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		
<b>Código</b>	12-V00-1-CFOC001-0000045-E-C-C		02/04/15
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 22,153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres 30/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos Funciones Principales</b>	<p>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</p> <p>Efectuar el seguimiento operativo del desempeño e impacto de las comisiones de bioética de las entidades federativas en su ámbito geográfico y realizar los registros e informes y favorecer el intercambio de resultados para aprovechar sus experiencias en el avance de la consolidación del proceso de su creación.</p> <p>FUNCIONES</p>		

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en la formulación de documentos de valoración de resultados cuantitativos y cualitativos de las comisiones de bioética de las entidades federativas.</li> <li>2. Difundir la aplicación de los documentos de valoración de resultados y asesorar a los responsables directos de las comisiones de bioética de las entidades federativas.</li> <li>3. Apoyar a los responsables de las comisiones de bioética de las entidades federativas en la elaboración y aplicación de sus propios instrumentos de valoración de resultados conforme a sus características.</li> <li>4. Diseñar los instrumentos para el control y valoración de las actividades de las comisiones de bioética de las entidades federativas conforme a los lineamientos generales de organización y funcionamiento.</li> <li>5. Participar en la revisión y actualización de la normatividad de operación y organización de las comisiones de bioética de las entidades federativas.</li> <li>6. Participar en las acciones preparatorias para la instalación de las comisiones de bioética de las entidades federativas, proporcionándoles asesoría y documentos de apoyo técnico.</li> <li>7. Realizar la verificación de la aplicación de los lineamientos y normatividad establecida en las comisiones de bioética de las entidades federativas en forma selectiva.</li> <li>8. Capacitar a los responsables de las comisiones de bioética de las entidades federativas para la aplicación de los instrumentos de valoración de sus acciones para que dispongan de los resultados en forma oportuna.</li> <li>9. Conformar las propuestas de capacitación de los integrantes de las comisiones de bioética de las entidades federativas, conforme a los resultados del seguimiento operacional.</li> <li>10. Diseñar y aplicar los instrumentos de registro de las comisiones de bioética que permitan conocer de forma actualizada el avance del proceso de su creación.</li> <li>11. Preparar la información de seguimiento operacional y de evaluación de las comisiones de bioética de las entidades federativas y elaborar los informes correspondientes.</li> <li>12. Coordinar actividades técnicas con las comisiones de bioética de las entidades federativas, orientadas al mejoramiento de su organización y funcionamiento.</li> <li>13. Organizar el desarrollo de actividades académicas para difundir temas de bioética en reuniones locales, regionales y nacionales, en las que se incluya a representantes de comisiones de bioética de las entidades federativas.</li> <li>14. Inducir a las entidades federativas a través de sus comisiones de bioética a establecer relaciones académicas interinstitucionales para la difusión de los fundamentos de la bioética.</li> <li>15. Participar en el desarrollo de foros regionales y nacionales de realimentación para compartir y aprovechar en colaboración interestatal las experiencias de desarrollo de cada entidad federativa.</li> </ol>				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"><b>Académicos</b></td> <td>           Licenciatura o Profesional Titulado en:   <b>Área general: CIENCIAS DE LA SALUD</b>  <b>Carrera genérica en: salud</b>   <b>Área general: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b>  <b>Carrera genérica en: administración, psicología, antropología, ciencias políticas y administración pública, comunicación, ciencias sociales</b>   <b>Área general: EDUCACIÓN Y HUMANIDADES</b>  <b>Carrera genérica en: psicología, antropología</b>   <b>Área general: INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b>  <b>Carrera genérica en: administración</b> </td> </tr> <tr> <td><b>Laborales</b></td> <td>           Área y Años de Experiencia Laboral 3 años en:   <b>Área de experiencia: ÉTICA Y/O</b>  <b>Área general: ética de grupo</b>   <b>Área de experiencia: ANTROPOLOGÍA Y/O</b>  <b>Área general: antropología</b>   <b>Área de experiencia: CIENCIAS MEDICAS Y/O</b>  <b>Área general: medicina y salud pública</b>   <b>Área de experiencia: CIENCIA POLÍTICA Y/O</b>  <b>Área general: administración pública</b>   <b>Área de experiencia: CIENCIAS DE LA SALUD Y/O</b>  <b>Área general: equidad y genero</b> </td> </tr> </table>	<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>Área general: CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>Carrera genérica en: salud</b>  <b>Área general: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>Carrera genérica en: administración, psicología, antropología, ciencias políticas y administración pública, comunicación, ciencias sociales</b>  <b>Área general: EDUCACIÓN Y HUMANIDADES</b> <b>Carrera genérica en: psicología, antropología</b>  <b>Área general: INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b> <b>Carrera genérica en: administración</b>	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 3 años en:  <b>Área de experiencia: ÉTICA Y/O</b> <b>Área general: ética de grupo</b>  <b>Área de experiencia: ANTROPOLOGÍA Y/O</b> <b>Área general: antropología</b>  <b>Área de experiencia: CIENCIAS MEDICAS Y/O</b> <b>Área general: medicina y salud pública</b>  <b>Área de experiencia: CIENCIA POLÍTICA Y/O</b> <b>Área general: administración pública</b>  <b>Área de experiencia: CIENCIAS DE LA SALUD Y/O</b> <b>Área general: equidad y genero</b>
<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>Área general: CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>Carrera genérica en: salud</b>  <b>Área general: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>Carrera genérica en: administración, psicología, antropología, ciencias políticas y administración pública, comunicación, ciencias sociales</b>  <b>Área general: EDUCACIÓN Y HUMANIDADES</b> <b>Carrera genérica en: psicología, antropología</b>  <b>Área general: INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b> <b>Carrera genérica en: administración</b>				
<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 3 años en:  <b>Área de experiencia: ÉTICA Y/O</b> <b>Área general: ética de grupo</b>  <b>Área de experiencia: ANTROPOLOGÍA Y/O</b> <b>Área general: antropología</b>  <b>Área de experiencia: CIENCIAS MEDICAS Y/O</b> <b>Área general: medicina y salud pública</b>  <b>Área de experiencia: CIENCIA POLÍTICA Y/O</b> <b>Área general: administración pública</b>  <b>Área de experiencia: CIENCIAS DE LA SALUD Y/O</b> <b>Área general: equidad y genero</b>				

		<b>Área de experiencia: PSICOLOGÍA Y/O</b> <b>Área general:</b> psicología social	
		<b>Área de experiencia: SOCIOLOGIA Y/O</b> <b>Área general:</b> cambio y desarrollo social, sociología general	
		<b>Área de experiencia: PEDAGOGIA Y/O</b> <b>Área general:</b> organización y planificación de la educación	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50	
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50	
<b>Idioma</b>	Idioma no requerido		
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces		
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70			
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	SUBDIRECCIÓN DE BIOÉTICA CLÍNICA		
<b>Código</b>	12-V00-1-CFNA001-0000044-E-C-C		03/04/15
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro 76/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</p> <p>Participar y contribuir con las entidades federativas para la instalación, el procedimiento operativo y la evaluación de resultados de las comisiones de bioética de las entidades federativas, así como coordinar estrategias nacionales para el desarrollo y fortalecimiento de la cultura bioética.</p> <p>FUNCIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar un marco general de lineamientos de operación y organización que pueda ser adaptado a las necesidades y condiciones de cada entidad federativa.</li> <li>2. Apoyar y dar seguimiento a la implementación y el cumplimiento del manual de operación y organización que cada entidad federativa establezca.</li> <li>3. Organizar foros nacionales de retroalimentación para compartir y desarrollar en colaboración interestatal las experiencias exitosas de cada entidad federativa</li> <li>4. Compilar y proporcionar a las entidades federativas, material actualizado especializado y de difusión, tomando en cuenta la agenda nacional e internacional en materia de bioética.</li> <li>5. Programar actividades académicas en materia de bioética a nivel nacional en colaboración con las comisiones de bioética de las entidades federativas.</li> <li>6. Auxiliar en el diseño de estrategias de capacitación y docencia en materia bioética, de acuerdo a las necesidades de cada entidad federativa.</li> <li>7. Establecer y coordinar una red nacional de comisiones de bioética de entidades federativas.</li> <li>8. Promover acuerdos de colaboración entre las entidades federativas.</li> <li>9. Observar la evaluación que cada entidad federativa realice sobre el desarrollo de la cultura bioética en los distintos sectores de la población.</li> <li>10. Evaluar la sistematización y el análisis de la información de monitoreo y seguimiento sobre el trabajo que realiza cada entidad federativa en materia bioética, a través de las comisiones de bioética.</li> <li>11. Diagnosticar fortalezas y debilidades en el desempeño de las comisiones de bioética de las entidades federativas.</li> <li>12. Diseñar recomendaciones para minimizar las debilidades y optimizar las fortalezas de cada comisión de bioética de las entidades federativas.</li> <li>13. Concentrar los informes de resultados que cada comisión de bioética de las entidades federativas realice.</li> <li>14. Integrar un informe nacional de resultados de gestión y operación de las comisiones de bioética de las entidades federativas.</li> <li>15. Promover el informe nacional de resultados al público e instancias interesadas.</li> </ol>		

	<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>Área general: CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>Carrera genérica en:</b> medicina, salud  <b>Área general: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>Carrera genérica en:</b> administración, derecho, psicología, antropología, ciencias políticas y administración pública, comunicación,  <b>Área general: EDUCACIÓN Y HUMANIDADES</b> <b>Carrera genérica en:</b> psicología, antropología, filosofía,  <b>Área general: INGENIERIA Y TECNOLOGÍA</b> <b>Carrera genérica en:</b> administración, sistemas y calidad, medicina	
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 3 años en:  <b>Área de experiencia: CIENCIAS JURÍDICAS Y DERECHO Y/O</b> <b>Área general:</b> derecho y legislación nacionales  <b>Área de experiencia: CIENCIA POLÍTICA Y/O</b> <b>Área general:</b> administración pública, instituciones políticas  <b>Área de experiencia: CIENCIAS MEDICAS Y/O</b> <b>Área general:</b> ciencias clínicas  <b>Área de experiencia: PSICOLOGÍA Y/O</b> <b>Área general:</b> asesoramiento y orientación  <b>Área de experiencia: SOCIOLOGÍA Y/O</b> <b>Área general:</b> cambio y desarrollo social  <b>Área de experiencia: ETICA Y/O</b> <b>Área general:</b> ética de grupo	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en equipo	Ponderación: 50
	<b>Idioma</b>	Idioma no requerido	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
		La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN		
<b>Código</b>	12-V00-1-CFNC001-0000013-E-C-C		04/04/15
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 33,537.07 (Treinta y tres mil quinientos treinta y siete 07/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos Funciones Principales</b>	<p><b>y</b> OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</p> <p>Establecer las estrategias de evaluación de los programas de la comisión nacional de bioética, con base a los objetivos establecidos, con la finalidad de medir los resultados alcanzados en cada uno de ellos.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar los mecanismos de promoción y difusión de los principios y valores de la bioética a nivel profesional y en la sociedad civil</li> <li>2. Elaborar métodos para analizar y evaluar los contenidos de las diferentes estrategias que se utilizan para difundir la cultura bioética.</li> <li>3. Verificar periódicamente las metas, indicadores y grados de avance de cada uno de los programas establecidos en la comisión nacional de bioética, para evaluar las acciones necesarias de cada programa.</li> </ol>		

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Investigar los programas vigentes que se llevan a cabo en la comisión nacional de bioética, a fin de definir indicadores que puedan denotar el progreso de los mismos.</li> <li>5. Evaluar los factores que ocasionan los retrasos y/o aceleraciones en los procesos de cada programa, para regular las medidas necesarias.</li> <li>6. Establecer reglas basadas en la misión y visión de la comisión nacional de bioética que permitan difundir la cultura bioética acorde a los diferentes miembros de la sociedad.</li> <li>7. Desarrollar políticas y guías operativas que permitan establecer criterios bioéticos uniformes en las diferentes áreas.</li> <li>8. Promover y orientar la realización de investigaciones sobre bioética que retroalimentan el diseño de modelos de comunicación más efectivos.</li> <li>9. Establecer normas y lineamientos uniformes para que los contenidos de las publicaciones relacionadas con la bioética sean congruentes con la visión de la comisión nacional de bioética.</li> <li>10. Colaborar en la preparación de documentos normativos y de información de los principios de la bioética.</li> <li>11. Asesorar sobre tópicos de bioética a los organismos públicos y privados que los soliciten.</li> <li>12. Diseñar los mecanismos que permitan evaluar el impacto en los distintos actores de la obra difundida por la comisión nacional de bioética.</li> <li>13. Elaborar guías de control, seguimiento operacional y establecer mecanismos cuantitativos para la evaluación de los productos originados por la comisión nacional de bioética.</li> <li>14. Proponer medidas para la superación de obstáculos identificados para el logro de los objetivos de cada programa coordinado por la comisión nacional de bioética.</li> <li>15. Participar en el desarrollo de actividades académicas para analizar la difusión de temas de bioética en distintos foros.</li> <li>16. Proponer el establecimiento de relaciones académicas interinstitucionales y la formación de grupos de comunicación entre los organismos de enseñanza de la bioética en el país.</li> <li>17. Entablar relaciones académicas interinstitucionales y la formación de grupos de comunicación entre los organismos de enseñanza de la bioética en el país.</li> </ol>
	<p><b>Académicos</b></p> <p>Licenciatura o Profesional Titulado en:</p> <p><b>Área general: CIENCIAS DE LA SALUD</b> Carrera genérica en: medicina</p> <p><b>Área general: CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> Carrera genérica en: matemáticas-actuaría</p> <p><b>Área general: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> Carrera genérica en: administración, derecho, psicología, antropología, ciencias políticas y administración pública, comunicación, educación, economía</p> <p><b>Área general: EDUCACIÓN Y HUMANIDADES</b> Carrera genérica en: psicología, antropología, filosofía, educación</p> <p><b>Área general: INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b> Carrera genérica en: administración, medicina</p>
	<p><b>Laborales</b></p> <p>Área y Años de Experiencia Laboral 4 años en:</p> <p><b>Área de experiencia: LÓGICA Y/O</b> Área general: metodología</p> <p><b>Área de experiencia: ANTRPOLOGÍA Y/O</b> Área general: antropología social</p> <p><b>Área de experiencia: CIENCIAS JURÍDICAS Y DERECHO Y/O</b> Área general: derecho y legislación nacionales</p> <p><b>Área de experiencia: CIENCIA POLÍTICA Y/O</b> Área general: administración pública, opinión pública</p> <p><b>Área de experiencia: CIENCIAS DE LA VIDA Y/O</b> Área general: antropología (física)</p> <p><b>Área de experiencia: PSICOLOGÍA Y/O</b> Área general: asesoramiento y orientación</p> <p><b>Área de experiencia: FILOSOFÍA Y/O</b> Área general: antropología filosófica</p>

		<b>Área de experiencia: CIENCIAS ECONÓMICAS Y/O</b> <b>Área general:</b> organización industrial y políticas gubernamentales	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50	
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50	
<b>Idioma</b>	Idioma no requerido		
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces		
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70			
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN A USUARIOS		
<b>Código</b>	12-V00-1-CFOA003-0000028-E-C-F		05/04/15
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 22,153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres 30/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</p> <p>Administrar los recursos de información bibliográfica con el fin de garantizar la atención de servicios personalizados y de calidad al personal de salud.</p> <p>FUNCIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programar servicios de información a saber: i) alerta, ii) diseminación selectiva de información, iii) búsquedas bibliográficas, iv) obtención de documentos, vi) análisis de citas al autor, dirigidos a investigadores y personal de salud.</li> <li>2. Diseñar y operar un sistema de administración y gestión de servicios que contenga, registro de usuarios, tipo de solicitudes, fecha de la solicitud y fecha de respuesta, para garantizar su respuesta en el plazo oportuno.</li> <li>3. Supervisar que los servicios dirigidos se cumplan en los plazos oportunos para obtener la mayor satisfacción de los usuarios.</li> <li>4. Determinar instituciones con bibliotecas, centros de información de bioética, y/o áreas afines para gestionar el establecimiento de préstamos interbibliotecarios solicitados y disponibilidad inmediata de los accesos electrónicos para los usuarios.</li> <li>5. Coordinar la creación y actualización permanente de registros de sitios virtuales con acceso gratuito para ampliar la cobertura en el área de la salud para apoyar las consultas de los usuarios.</li> <li>6. Apoyar en convenios y reuniones con otras instituciones para fortalecer la colaboración y desarrollo de productos de fuentes de información.</li> <li>7. Diseñar e impartir cursos de consulta a fuentes de información, así como participar en los programas de capacitación que se ofrezcan en su área para proporcionar a los usuarios las habilidades necesarias para realizar búsqueda de información.</li> <li>8. Coordinar la elaboración de guías de orientación sobre el uso de los recursos y servicios que ofrece la biblioteca a los usuarios.</li> <li>9. Proporcionar entre la comunidad científica y académica de bioética y áreas afines, un programa de promoción de cursos y talleres que se impartirán.</li> <li>10. Establecer cartera de asistencia a eventos de promoción sobre fuentes de información e innovación tecnológica y equipos que se ofertan para evaluación y utilidad de los usuarios.</li> <li>11. Controlar la identificación de fuentes de información más consultadas y solicitadas, con el fin de fortalecer el crecimiento de colecciones documentales que apoyen los perfiles de interés de los usuarios.</li> <li>12. Comunicar al departamento de acervo documental sobre necesidades de información que requieren los usuarios para su adquisición, compra y/o canje.</li> <li>13. Elaborar y presentar a la dirección y subdirección, un plan de actividades para su aprobación.</li> <li>14. Elaborar, analizar y presentar informes de actividades presentando propuestas de mejora continua.</li> <li>15. Coordinar en conjunto con el departamento de administración de acervo documental, la organización de inventarios y descarte de material bibliográfico con el fin de verificar existencias gestionando la reposición de obras ausentes necesarias y reportando la baja oficial de obras ausentes.</li> </ol>		

	<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:	
		<b>Área general: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>Carrera genérica en:</b> administración, biblioteconomía, humanidades, ciencias políticas y administración pública, comunicación.	
		<b>Área general: EDUCACIÓN Y HUMANIDADES</b> <b>Carrera genérica en:</b> humanidades	
		<b>Área general: INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b> <b>Carrera genérica en:</b> administración	
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 3 años en:	
		<b>Área de experiencia: CIENCIAS TECNOLÓGICAS Y/O</b> <b>Área general:</b> tecnologías de la información y comunicaciones	
		<b>Área de experiencia: CIENCIA POLÍTICA Y/O</b> <b>Área general:</b> administración pública	
		<b>Área de experiencia: PEDAGOGIA Y/O</b> <b>Área general:</b> organización y planificación de la educación	
		<b>Área de experiencia: CIENCIAS ECONÓMICAS Y/O</b> <b>Área general:</b> organización y dirección de empresas	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en equipo	Ponderación: 50	
<b>Idioma</b>	Idioma no requerido		
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces		
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	SUBCOORDINACIÓN DE COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA		
<b>Código</b>	12-V00-1-CFPB003-0000043-E-C-C		06/04/15
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 17,118.89 Diecisiete mil ciento dieciocho 89/100 MN.)
<b>Adscripción</b>	COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</p> <p>Comunicar los principios bioéticos en las instituciones de salud, para que se apliquen de acuerdo a los valores morales en salvaguarda de los derechos y dignidad de los individuos.</p> <p>FUNCIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Supervisar la promoción de los principios y valores de la bioética tanto a profesionales de la medicina y ramas afines.</li> <li>Implantar los criterios bioéticos que deberán observarse en la práctica clínica de la medicina y otras actividades relacionadas con la salud de los individuos.</li> <li>Sistematizar en las instituciones de salud, públicas y privadas y de docencia implementen comités hospitalarios de bioética.</li> <li>Validar mecanismos que fomenten el carácter consultivo de los comités hospitalarios de bioética.</li> <li>Sistematizar las políticas y guías operativas de los comités hospitalarios de bioética que permitan apoyar su desempeño en las instituciones de salud.</li> <li>Auxiliar a difundir estrategias de enseñanza viables en todos los niveles de educación de áreas médicas y afines y otras afines a la bioética.</li> <li>Distribuir normas y lineamientos para profesionalizar y homogeneizar la operatividad de los comités hospitalarios de bioética en las unidades del sector salud a nivel nacional.</li> <li>Sistematizar los documentos normativos y de información de los principios de la bioética, resaltando la obligatoriedad del consentimiento informado de los pacientes.</li> </ol>		

	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. Informar a organismos públicos y privados que lo soliciten sobre tópicos de ética en investigación en salud.</li> <li>10. Verificar el registro de comités hospitalarios de bioética, para disponer de la información del grado de avance en su conformación.</li> <li>11. Efectuar la evaluación de los hospitalarios de bioética y efectuar su aplicación por muestreo estadístico.</li> <li>12. Supervisar la conformación y funcionamiento de los hospitalarios de bioética, conforme a los lineamientos operacionales.</li> <li>13. Participar en las actividades académicas para difundir temas de bioética en instituciones de salud locales, regionales y nacionales.</li> <li>14. Evaluar la formación de grupos de comunicación entre las corporaciones de enseñanza de la bioética y las instituciones de salud en el país.</li> <li>15. Vigilar la capacitación de los integrantes de los hospitalarios de bioética sobre bioética clínica, legislación y reglamentos.</li> </ol>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>Área general: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>Carrera genérica en:</b> administración, psicología, antropología, ciencias políticas y administración pública, comunicación, ciencias sociales, derecho, humanidades, sociología  <b>Área general:INGENIERIA Y TECNOLOGÍA</b> <b>Carrera genérica en:</b> administración, medicina  <b>Área General CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>Carrera genérica en:</b> medicina, salud  <b>Área general:EDUCACIÓN Y HUMANIDADES</b> <b>Carrera genérica en:</b> psicología, antropología, filosofía	
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 1 año en:  <b>Área de experiencia: ÉTICA Y/O</b> <b>Área general:</b> ética de grupo, ética de individuos  <b>Área de experiencia: ANTROPOLOGÍA Y/O</b> <b>Área general:</b> antropología social  <b>Área de experiencia: CIENCIAS JURÍDICAS Y DERECHO Y/O</b> <b>Área general:</b> derecho y legislación nacionales  <b>Área de experiencia: CIENCIAS MEDICAS Y/O</b> <b>Área general:</b> medicina interna  <b>Área de experiencia:FILOSOFIA Y/O</b> <b>Área general:</b> filosofía general  <b>Área de experiencia: PSICOLOGÍA Y/O</b> <b>Área general:</b> psicología social  <b>Área de experiencia: SOCIOLOGIA Y/O</b> <b>Área general:</b> sociología general	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	<b>Idioma</b>	No requerido	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.		

## BASES DE PARTICIPACIÓN

<b>Principios del Concurso</b>	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento, y al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010, con reforma del 29 de agosto de 2011 y última reforma publicada del 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y demás disposiciones aplicables.</p>
<b>Requisitos de participación</b>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero/a cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro/a de algún culto, y no estar inhabilitado/a para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
<b>Documentación requerida</b>	<p>Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y tres copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso.</li> <li>2. Formato de Currículum Vitae de Trabajaen en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar.</li> <li>3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).</li> <li>4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda.</li> <li>5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la Secretaría de Educación Pública (SEP) en el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto.</li> <li>6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</li> <li>7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil.</li> <li>8. Será considerado el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el/la candidato/a acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil, siempre y cuando se exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).</li> <li>8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a></li> </ol> <p>Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orden de los puestos desempeñados</li> <li>2. Duración en los puestos desempeñados</li> <li>3. Experiencia en el sector público</li> <li>4. Experiencia en el sector privado</li> <li>5. Experiencia en el sector social</li> <li>6. Nivel de responsabilidad</li> <li>7. Nivel de remuneración</li> <li>8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.</li> <li>9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.</li> <li>10. En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.</li> </ol>

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

- I. Acciones de Desarrollo Profesional
- II. Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- III. Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- IV. Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).
- V. Logros
- VI. Distinciones
- VII. Reconocimientos o premios.
- VIII. Actividad destacada en lo individual:
- IX. Otros Estudios

#### **Evaluación de la experiencia y valoración del mérito**

El Comité Técnico de Selección ha determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito/a al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se consideraran los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 5 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no Gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del/de la candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidata/a.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto I - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto III-Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2013 y 2014. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

Respecto al punto IV -Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla Rhnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

Respecto al punto VII - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

Respecto al punto VIII - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidata/a cuente con el documento expedido por la escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado/a para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro/a de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos/as participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010, con reforma del 29 de agosto de 2011 y última reforma publicada del 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el/la servidor/a público/a de carrera titular en el puesto

	<p>en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores/as públicos/as considerados/as de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores/as públicos/as de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados/as del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.</p> <p>En caso de no ser Servidor/a Público/a de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Comisión Nacional de Bioética.</p> <p>11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado/a por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.</p> <p>12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:</p> <p>I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;</p> <p>II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;</p> <p>III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.</p> <p>Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.</p> <p>En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados, los/las aspirantes serán descartados/as inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los/las aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>La Comisión Nacional de Bioética se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al/a la aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud y la Comisión Nacional de Bioética, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>						
<b>Registro de aspirantes</b>	<p>Con fundamento en el Numeral 192 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 reformado el 29 de agosto de 2011 y con última reforma del 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en Trabajaen, sin que medié costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, Trabajaen le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los/las aspirantes al mismo se realizarán, del 22 de julio al 07 de agosto 2015, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010, con reforma del 29 de agosto de 2011 y última reforma publicada del 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, "El procedimiento de selección de los/las aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p>						
<b>Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones</b>	<p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; IV. Entrevistas, y V. Determinación".Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p> <table border="1" data-bbox="310 1772 1489 1961"> <thead> <tr> <th data-bbox="310 1772 902 1833">Etapa</th> <th data-bbox="902 1772 1489 1833">Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="310 1833 902 1894">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="902 1833 1489 1894">22 de julio 2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="310 1894 902 1961">Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="902 1894 1489 1961">Del 22 de julio al 07 de agosto 2015</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	22 de julio 2015	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 22 de julio al 07 de agosto 2015
Etapa	Fecha o plazo						
Publicación de convocatoria	22 de julio 2015						
Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 22 de julio al 07 de agosto 2015						

	Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 22 de julio al 07 de agosto 2015
	Examen de conocimientos	A partir del 10 de agosto de 2015
	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 10 de agosto de 2015
	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 12 de agosto de 2015
	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 12 de agosto de 2015
	Entrevista con el Comité Técnico de Selección.	A partir del 13 de agosto de 2015
	Determinación del/de la candidato/a ganador/a	A partir del 13 de agosto de 2015
	<p>La Comisión Nacional de Bioética por medio del portal electrónico <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> comunicará por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.</p> <p>El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.</p> <p>Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la Comisión Nacional de Bioética.</p>	
<b>Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones</b>	<p>Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.</p> <p>En los casos de los/las aspirantes a ocupar la plaza convocada por la Comisión Nacional de Bioética, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema que no hayan sido evaluadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Comisión Nacional de Bioética aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el/la aspirante sea considerado/a finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador/a del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010, con reforma del 29 de agosto de 2011 y última reforma publicada del 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> copia de su identificación oficial vigente.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los/las aspirantes a través de los portales <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/convocatoria/convocatorias.html">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/convocatoria/convocatorias.html</a> podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>	
<b>Entrevista</b>	<p>La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>La CONBIOÉTICA programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección.</p> <p>El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);</li> <li>- Estrategia o acción (simple o compleja);</li> <li>- Resultado (sin impacto o con impacto), y</li> <li>- Participación (protagónica o como miembro de equipo).</li> </ul> <p>Cada miembro del Comité Técnico de Selección calificará en un escala de 0 a 100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p>	

	<p>En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.</p> <p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>																								
<b>Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General</b>	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 sin decimales y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:</p> <table border="1" data-bbox="310 716 1489 1100"> <thead> <tr> <th></th> <th>Jefatura de Departamento hasta Dirección General</th> <th>Enlace de Alta Responsabilidad</th> </tr> <tr> <th><b>Etapas o Subetapas</b></th> <th><b>Puntaje Asignado</b></th> <th><b>Puntaje Asignado</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Subetapa de Examen de Conocimientos</td> <td>30</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades</td> <td>10</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Evaluación de Experiencia</td> <td>20</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Valoración del Mérito</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Etapa de Entrevista</td> <td>30</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td><b>PUNTAJE MÁXIMO</b></td> <td><b>100</b></td> <td><b>100</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.</p> <p>El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados/as.</p> <p>El Puntaje Mínimo de calificación para ser considerado finalista será de 70.</p> <p>Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.</p>		Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad	<b>Etapas o Subetapas</b>	<b>Puntaje Asignado</b>	<b>Puntaje Asignado</b>	Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30	Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20	Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10	Subetapa de Valoración del Mérito	10	10	Etapa de Entrevista	30	30	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad																							
<b>Etapas o Subetapas</b>	<b>Puntaje Asignado</b>	<b>Puntaje Asignado</b>																							
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30																							
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20																							
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10																							
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10																							
Etapa de Entrevista	30	30																							
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>	<b>100</b>																							
<b>Publicación de Resultados</b>	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán difundidos en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>																								
<b>Determinación y Reserva</b>	<p>El Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al/a la finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a los/las candidatos/as que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento. Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los/las aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Comisión Nacional de Bioética, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>																								
<b>Declaración de Concurso Desierto</b>	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;</li> <li>II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</li> <li>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</li> </ol> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>																								

<b>Reactivación de folios</b>	<p>Los Comités Técnicos de Selección de estas plazas, determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los/las aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al/ a la aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al/a la aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el/la aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en la Dirección de Administración y Finanzas de la CONBIOÉTICA, ubicada en Calzada Arenal No. 134, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México D.F.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al/a la aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio</li> <li>3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad</li> <li>4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> <li>5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen.</li> </ol> <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al/a la aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El/La aspirante cancele su participación en el concurso.</li> <li>b) La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades.</li> <li>c) Exista duplicidad de registros en trabajaen.</li> <li>d) Por errores de captura imputables al/a la candidata/a.</li> </ol> <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<b>Disposiciones generales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Av. Insurgentes Sur 1735 2° piso, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Distrito Federal, México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</li> <li>6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requiera de consultas, autorización u otros, ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.</li> <li>7. Cuando el/la ganador/a de un concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección de Administración y Finanzas, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008 (Visible en <a href="http://www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7">www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7</a>).</li> <li>8. El Comité Técnico de Selección de esta Comisión Nacional de Bioética informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de <a href="mailto:ingreso.spc.conbioetica@gmail.com">ingreso.spc.conbioetica@gmail.com</a>, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los</li> </ol>

	<p>reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010, con reforma del 29 de agosto de 2011 y última reforma publicada del 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación).</p> <p>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los/las aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p> <p>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</p>
<b>Citatorios</b>	<p>La Comisión Nacional de Bioética comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajo en, a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la CONBIOÉTICA ubicadas en Calzada Arenal No. 134, Esquina Xochimaltzin, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, o en la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación de la Secretaría de Salud, ubicadas en Reforma #156, 4° Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 (inclusive para los/las aspirantes registrados en el extranjero).</p> <p>En caso de que el Comité Técnico de Selección determine que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y/o vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los/las candidatos/as.</p> <p>Los/Las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.</p>
<b>Temarios</b>	<p>Los temarios y la bibliografía correspondiente para los exámenes de conocimientos en su caso, guías de estudio, que se indique en la convocatoria, se difundirán únicamente en las páginas electrónicas <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/convocatoria/convocatorias.html">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/convocatoria/convocatorias.html</a>) en el apartado CONBIOÉTICA/2015/04 Temarios, de la Comisión Nacional de Bioética a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que la Secretaría de la Función Pública continúe proporcionando el servicio de generador de examen PPP, las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> en el apartado de "Documentación e Información relevante" Guías de Estudio para las Evaluaciones de visión del Servicio Público, gerenciales/directivas y habilidades intra e interpersonales.</p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en el apartado de "Documentación e Información relevante" <a href="#">Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito</a></p>
<b>Resolución de Dudas</b>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los/las aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se han implementado los correos electrónicos <a href="mailto:ingreso.spc.conbioetica@gmail.com">ingreso.spc.conbioetica@gmail.com</a> y <a href="mailto:yalejandra.alcocer@salud.gob.mx">yalejandra.alcocer@salud.gob.mx</a> y el número telefónico 5487 2760 ext. 59474 y 59558 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

México, D.F., a los 22 días del mes de julio de 2015.-Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión Nacional de Bioética. **Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Representante de la Secretaría Técnica.

Lic. Juan Manuel Velázquez Balderas  
Jefe del Departamento de Control y Operación del Servicio Profesional de Carrera

PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DEL CENTRO DEL CENTRO DEL CONOCIMIENTO BIOÉTICO

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-V00-1-CFMC001-0000018-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISION NACIONAL DE BIOETICA

Tema	1.-Fundamentos y orígenes de la ética y la bioética	
	<b>SubTema</b>	<b>1.1.- Fundamentos históricos de la ética</b>
	<b>Bibliografía</b>	MacIntyre, Alasdair. (2006). Historia de la ética. Paidós Surcos. España. 288 p.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- La importancia filosófica de la historia de la ética. Págs. 11-14. - La historia prefilosófica de "bueno" y la transición a la filosofía. Págs. 15-24.
	<b>Página Web</b>	N/A
	<b>Bibliografía</b>	González, Juliana. (2007). Ética y libertad. FCE. México. 345 p.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Capítulo I. Los principios de la ética: Heráclito. Págs. 39-56.
	<b>Página Web</b>	N/A
	<b>Bibliografía</b>	Ferrater Mora, José. (2009). Diccionario de filosofía. Tomo II (E-J). Editorial Ariel. España. 1986 p.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Ética. Págs. 1141-1149.
	<b>Página Web</b>	N/A
	<b>SubTema</b>	<b>1.2.- Orígenes y perspectivas de la bioética</b>
	<b>Bibliografía</b>	Potter, Van Rensselaer. (2002). Bioética, la ciencia de la supervivencia. En Revista Selecciones de Bioética. Colombia. Instituto de Bioética-Cenalbe
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Págs. 121-139.
	<b>Página Web</b>	N/A
	<b>Bibliografía</b>	Escobar Picasso, Emilio; Ana Laura Escobar Cosme. (2010). Principales corrientes filosóficas en bioética. En Boletín Médico del Hospital Infantil de México. Vol. 67. Núm. 3. México.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Págs. 196-203.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.scielo.org.mx/pdf/bmim/v67n3/v67n3a3.pdf">http://www.scielo.org.mx/pdf/bmim/v67n3/v67n3a3.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Hottois, Gilbert. (2011). ¿Qué es la bioética? México. Fontamara. 106 p.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Págs. 9-53.
	<b>Página Web</b>	N/A
Tema	2.- Aspectos relevantes en la gestión del conocimiento	
	<b>SubTema</b>	<b>2.1.- La biblioteca pública especializada</b>
	<b>Bibliografía</b>	Meneses Tello, Felipe. (2013). Bibliotecas y sociedad: el paradigma social de la biblioteca pública. En Investigación bibliotecológica. Vol. 27. Núm. 61. IIBI-UNAM.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Págs. 157-173.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.revistas.unam.mx/index.php/ibi/article/view/42818">http://www.revistas.unam.mx/index.php/ibi/article/view/42818</a>
	<b>Bibliografía</b>	Gómez Hernández, José. (2002). Gestión de bibliotecas. Murcia. Universidad de Murcia. 342 p.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Tema 11. Bibliotecas especializadas y científicas. Págs. 333-338.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://eprints.rclis.org/10372/1/Gestion_de_Bibliotecas_Gomez-Hernandez_2002.pdf">http://eprints.rclis.org/10372/1/Gestion_de_Bibliotecas_Gomez-Hernandez_2002.pdf</a>

SubTema	<b>2.2.- Gestión del conocimiento y calidad de la información</b>	
Bibliografía	Fernández Bajón, María Teresa; Esperanza Martínez Montalvo. (2006). Políticas de gestión de calidad en los centros de información y documentación. En Martínez Arellano, Filiberto Felipe; Juan José Calva González (comps). Memoria del Tercer Seminario Hispano-Mexicano de investigación en bibliotecología y documentación. Tendencias de la investigación en bibliotecología y documentación en México y España 29 al 31 de marzo de 2006. México. CUIB-UNAM. 471 p	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	- Págs. 417-429.	
Página Web	N/A	
Bibliografía	Voutssás Márquez, Juan. (2007). Un modelo de planeación de bibliotecas digitales en México. México. CUIB-UNAM. 313 p.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	- Capítulo 5. El modelo de planeación de bibliotecas digitales para México. Págs. 155-225.	
Página Web	N/A	
Tema	<b>3.- Institucionalización e infraestructura bioética</b>	
SubTema	<b>3.1.- Aplicación de la bioética y relevancia social</b>	
Bibliografía	Tarasco Michel, Martha. (2007). Comités Hospitalarios de Bioética. Ed. Manual Moderno. México.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	- Parte I. Capítulo 2. La licitud ética de los Comités de Bioética. Págs. 19-27. - Parte I. Capítulo 7. El Comité Ético de Investigación y su función de conciencia crítica de la institución. Págs. 75-80. - Parte III. Capítulo 17. Aspecto social en los comités de Bioética. Págs. 199-207.	
Página Web	N/A	
SubTema	<b>3.2.- Consolidación de la infraestructura bioética nacional</b>	
Bibliografía	Guía nacional para la integración y el funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética. Cuarta edición. Secretaría de Salud /Comisión Nacional de Bioética. México, 2013.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	- Normatividad. Págs. 12-20.	
Página Web	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia_CHB_2013.pdf">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia_CHB_2013.pdf</a>	
Bibliografía	Guía nacional para la integración y el funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación. Cuarta edición. Secretaría de Salud /Comisión Nacional de Bioética. México, 2013.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	- Normatividad. Págs. 13-21.	
Página Web	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia_CEI_2013.pdf">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia_CEI_2013.pdf</a> <a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/AdendumCEI.pdf">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/AdendumCEI.pdf</a>	
SubTema	<b>3.3.- Disposiciones en materia de bioética y metas nacionales</b>	
Bibliografía	Gaceta CONBIOÉTICA. Número 7. Reformas a la Ley General de Salud en materia de Comités Hospitalarios de Bioética y Comités de Ética en Investigación. Comisión Nacional de Bioética. México, 2013.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	- A fondo. De las disposiciones a las acciones: un paso más en la consolidación de la capacidad instalada para la bioética en el país. Manuel H Ruiz de Chávez y Alejandro del Valle Muñoz. Págs. 3-6.	
Página Web	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/gaceta_conbioetica/numero_7/portada.html">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/gaceta_conbioetica/numero_7/portada.html</a>	
Bibliografía	Programa de Acción Específico Estrategia para la Promoción y Aplicación del Conocimiento en Bioética con una Perspectiva Global. Programa Sectorial de Salud 2013-2018. Comisión Nacional de Bioética, México, 2014.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	- IV. Alineación a las Metas Nacionales. IV.2 Alineación con el Programa Sectorial de Salud (PROSESA). Págs. 47-48.	
Página Web	<a href="http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/PAE_conbioetica.pdf">http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/PAE_conbioetica.pdf</a>	
Tema	<b>4.- Bioética, derecho y sociedad</b>	
SubTema	<b>4.1.- Pluralidad, regulación y conducta social</b>	
Bibliografía	Gaceta CONBIOÉTICA. Número 13. Eventos mundiales 2014. La bioética y su despliegue en México y el mundo. Avances, aportaciones y perspectivas. Comisión Nacional de Bioética. México, 2013.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	- El plano internacional. Hacia la adhesión de México a la Convención para la protección de los derechos y la dignidad del ser humano. Sandra Carrizosa Guzmán y Manuel H Ruiz de Chávez. Págs. 31-34.	
Página Web	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/Gaceta_virtual/Gacetas_Digital/gaceta13.html">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/Gaceta_virtual/Gacetas_Digital/gaceta13.html</a>	
SubTema	<b>4.2.- Estándares éticos y protección de los derechos humanos</b>	
Bibliografía	Gaceta CONBIOÉTICA. Número 13. Eventos mundiales 2014. La bioética y su despliegue en México y el mundo. Avances, aportaciones y perspectivas. Comisión Nacional de Bioética. México, 2013.	

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- El plano internacional. Hacia la adhesión de México a la Convención para la protección de los derechos y la dignidad del ser humano. Sandra Carrizosa Guzmán y Manuel H Ruiz de Chávez. Págs. 31-34.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/Gaceta_virtual/Gacetas_Digital/gaceta13.html">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/Gaceta_virtual/Gacetas_Digital/gaceta13.html</a>
<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico. Estrategia para la Promoción y Aplicación del Conocimiento en Bioética con una Perspectiva Global. Programa Sectorial de Salud 2013-2018. Comisión Nacional de Bioética, México, 2014.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- I. Marco conceptual. Págs. 17-20. - II. Marco jurídico. Págs. 21-23.
<b>Página Web</b>	<a href="http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/PAE_conbioetica.pdf">http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/PAE_conbioetica.pdf</a>

<b>Tema</b>	<b>5.- Determinantes sociales de la salud y políticas públicas</b>	
<b>SubTema</b>	<b>5.1.- Factores sociales de la salud y orientación estratégica</b>	
<b>Bibliografía</b>	Urbina Fuentes M., González Block M. Á. (2012). La importancia de los determinantes sociales de la salud en las políticas públicas. Instituto Nacional de Salud Pública. México.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Conferencias magistrales. Retos para la difusión, comunicación y posicionamiento de los determinantes sociales de la salud. Oliva López Arellano y Sergio López Moreno. Págs. 61-64. - Conferencias magistrales. La población y los determinantes sociales de la salud; su importancia en las políticas de desarrollo social. Félix Vélez Fernández Varela. Págs. 89-93. - Paneles. Planeación y evaluación de las políticas y los programas sociales. Jiménez Bolón Javier. Págs. 117-119.	
<b>Página Web</b>	N/A	
<b>SubTema</b>	<b>5.2.- Bioética y políticas públicas</b>	
<b>Bibliografía</b>	Gaceta CONBIOÉTICA. Número 1. Políticas Públicas en Bioética. Comisión Nacional de Bioética. México, 2011.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- A fondo. Bioética, políticas públicas e investigación. Manuel H Ruiz de Chávez, Alejandro del Valle Muñoz y Simón Kawa Karasik. Págs. 4-5.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/gaceta_conbioetica/numero_1/contenido.html">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/gaceta_conbioetica/numero_1/contenido.html</a>	

<b>Tema</b>	<b>6.- Dilemas éticos al final de la vida</b>	
<b>SubTema</b>	<b>6.1.- Cuidados paliativos</b>	
<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General declara la Obligatoriedad de los Esquemas de Manejo Integral de Cuidados Paliativos, así como los procesos señalados en la Guía del Manejo Integral de Cuidados Paliativos. Anexo único Guía de manejo integral de cuidados paliativos. D.O.F. 26/12/14	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Capítulo 4. Consideraciones bioéticas. Págs. 48-53.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377407&amp;fecha=26/12/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377407&amp;fecha=26/12/2014</a>	
<b>Bibliografía</b>	Taboada, Patricia. (2014). Sedación paliativa (parte II). Cuestiones éticas y principios morales. En Acta Bioethica. Vol. 20. Núm. 2. Centro Interdisciplinario de Estudios en Bioética de la Universidad de Chile.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Págs. 225-235.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.scielo.cl/pdf/abioeth/v20n2/art10.pdf">http://www.scielo.cl/pdf/abioeth/v20n2/art10.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>6.2.- Eutanasia</b>	
<b>Bibliografía</b>	Colegio de Bioética y Foro Consultivo Científico y Tecnológico. (2008). Eutanasia: hacia una muerte digna. Colegio de Bioética y Foro Consultivo Científico y Tecnológico. México.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Capítulo 2. Concepto y justificación de la eutanasia. Págs. 29-37. - Capítulo 3. Elementos para un debate bioético de la eutanasia. Págs. 39-48.	
<b>Página Web</b>	N/A	
<b>Bibliografía</b>	Caamaño, José Manuel. (2012). Breve historia de la eutanasia. Aproximación al concepto. En Moralia. Vol. 35. Issue 134/135.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Págs. 179-211.	
<b>Página Web</b>	N/A	

<b>Tema</b>	<b>7.- Bioética: en busca de consensos</b>	
<b>SubTema</b>	<b>7.1.- Bioética y equidad desde los determinantes sociales de la salud</b>	
<b>Bibliografía</b>	Organización Mundial de la Salud-Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud. (2009). Subsana las desigualdades en una generación. Argentina. OMS. 247 p.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Parte 1. Situación actual: necesidad de un movimiento mundial para la equidad sanitaria. Págs. 25-39. - Parte 2. Datos científicos, acciones y actores. Págs. 41-46.	

	<b>Página Web</b>	<a href="http://whqlibdoc.who.int/publications/2009/9789243563701_spa_part1-2.pdf">http://whqlibdoc.who.int/publications/2009/9789243563701_spa_part1-2.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Puyol, Ángel. (2012). Ética, equidad y los determinantes sociales de la salud. En Gaceta Sanitaria. Vol. 26. Núm. 2. España.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Págs. 178-181.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://scielo.isciii.es/pdf/gsv/v26n2/especial1.pdf">http://scielo.isciii.es/pdf/gsv/v26n2/especial1.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>7.2.- Pautas universales de bioética</b>		
	<b>Bibliografía</b>	UNESCO. (2006). Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. UNESCO. París.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 1, 2, 18 y 24.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180S.pdf">http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180S.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Martínez Picabea de Giorgiutti, E. (2013). Regulaciones bioéticas en investigaciones con seres humanos. En Journal of Basic & Applied Genetics. Vol. 24. Núm. 1. Sociedad Argentina de Genética.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Págs. 5-12.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.scielo.org.ar/pdf/bag/v24n1/v24n1a01.pdf">http://www.scielo.org.ar/pdf/bag/v24n1/v24n1a01.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Cornejo Plaza, María Isabel. (2015). Naturaleza jurídica de las declaraciones internacionales sobre bioética. En Revista de Bioética y Derecho. Núm. 34. Universitat de Barcelona-Cátedra UNESCO de Bioética.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Págs. 26-36.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://revistes.ub.edu/index.php/RBD/article/view/12064/14817">http://revistes.ub.edu/index.php/RBD/article/view/12064/14817</a>	
<b>Tema</b>	<b>8.- Comunicación y bioética</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>8.1.- Divulgación de la bioética</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Cuadernos de análisis y proyección. (2013). La divulgación de la bioética. Hacia un diálogo Convergente. Secretaría de Salud /Comisión Nacional de Bioética, México.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Parte II. La Bioética en los medios de Comunicación. Sergio Litewka. Págs. 35-43. - Parte II. Estrategias para la divulgación de la bioética. Laura Vargas Parada. Págs. 45- 52. - Parte III. La divulgación de la Bioética: una necesidad actual. Enrique Beascochea. Págs. 99-110.
		<b>Página Web</b>	N/A
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico. Estrategia para la Promoción y Aplicación del Conocimiento en Bioética con una Perspectiva Global. Programa Sectorial de Salud 2013-2018. Comisión Nacional de Bioética, México, 2014.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- III. Diagnóstico. Difusión del conocimiento y aplicación de la bioética. Págs. 34-41.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/PAE_conbioetica.pdf">http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/PAE_conbioetica.pdf</a>

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS COMISIONES DE BIOETICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-V00-1-CFOC001-0000045-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISION NACIONAL DE BIOETICA

Tema	1.-Nociones generales de bioética	
	<b>SubTema</b>	<b>1.1 Fundamentos y aplicación de la bioética</b>
	<b>Bibliografía</b>	Revista Selecciones de Bioética, Instituto de Bioética-Cenalbe, Bogotá, Colombia, Abril, 2002.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Potter, Van Rensselaer Bioética, la ciencia de la supervivencia Pp. 121-139
	<b>Página Web</b>	<a href="http://puj-portal.javeriana.edu.co/portal/page/portal/Bioetica/1pdfs_docs/Tab/seleccionesNo.1.pdf">http://puj-portal.javeriana.edu.co/portal/page/portal/Bioetica/1pdfs_docs/Tab/seleccionesNo.1.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Hottois, Gilbert. ¿Qué es la bioética? Editorial Fontamara, México, 2004.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Múltiples aspectos de un concepto contemporáneo Pp. 11-53
	<b>Página Web</b>	N/A
	<b>Bibliografía</b>	González Valenzuela, Juliana (Coord.). Perspectivas de bioética. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 2008
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	González Valenzuela, Juliana Introducción. ¿Qué ética para la bioética? Pp. 9-44
	<b>Página Web</b>	N/A
	<b>Bibliografía</b>	Sarmiento Medina, María Inés. Evolución del concepto de autonomía: del pensamiento moderno al pensamiento contemporáneo, Ediciones El Bosque, Colombia, 2012.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	La noción de autonomía en la bioética Pp.75-97
	<b>Página Web</b>	N/A
	<b>Bibliografía</b>	Revista del Hospital Psiquiátrico de la Habana; Vol. 2, No. 2, 2005
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Carlos A. Silva Hernández La autonomía, la integridad y el consentimiento informado. Su importancia en ética médica.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.revistahph.sld.cu/hph0205/hph020805.htm">http://www.revistahph.sld.cu/hph0205/hph020805.htm</a>
<b>Bibliografía</b>	Comisión Nacional de Bioética. La Comisión Nacional de Bioética. Su entender, su quehacer. México, 2007.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Características de la bioética Pp. 5-25	
<b>Página Web</b>	<a href="http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/revistadebate/cnbsuentender.pdf">http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/revistadebate/cnbsuentender.pdf</a>	
Tema	2.- Normatividad nacional	
	<b>SubTema</b>	<b>2.1.- Marco nacional de normatividad</b>
	<b>Bibliografía</b>	Decreto por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética. D.O.F. 07 de septiembre de 2005.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp. 1-4
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatividad/6_NAL_Decreto_CNB.pdf">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatividad/6_NAL_Decreto_CNB.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Comisión Nacional de Bioética. La Comisión Nacional de Bioética. Su entender, su quehacer. México. 2007
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	La Comisión Nacional de Bioética de México. Pp.27-41
	<b>Página Web</b>	<a href="http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/revistadebate/cnbsuentender.pdf">http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/revistadebate/cnbsuentender.pdf</a>

<b>Bibliografía</b>	Comisión Nacional de Bioética; Secretaría de Salud. Programa de Acción Específico. Estrategia para la promoción y aplicación del conocimiento en bioética con una perspectiva global. Programa Sectorial de Salud 2013-2018. México. 2014
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Objetivos, estrategias y líneas de acción. Pp. 49-57
<b>Página Web</b>	<a href="http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/PAE_conbioetica.pdf">http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/PAE_conbioetica.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Comisión Nacional de Bioética. Guía Nacional para la Integración y Funcionamiento de Comités Hospitalarios de Bioética. México, 2013.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Antecedentes históricos. Pp. 7-12 Comités Hospitalarios de Bioética. Pp. 20-28
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia_CHB_2013.pdf">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia_CHB_2013.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Comisión Nacional de Bioética. Guía Nacional para la Integración y Funcionamiento de Comités de Ética en Investigación. México, 2013.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Comités de Ética en Investigación Pp. 21-24
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia_CEI_2013.pdf">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia_CEI_2013.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Comisión Nacional de Bioética. Comisiones Estatales de Bioética. Lineamientos Operacionales. México, 2011.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Conceptualización; esquema operacional de las comisiones estatales de bioética; facultades; funciones; conformación e integración; creación, constitución e instalación. Pp. 7-16
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/PerfilesCEB/lineamientos_operacionales.pdf">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/PerfilesCEB/lineamientos_operacionales.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Decreto por el que se adiciona el artículo 41 Bis y se reforma el Artículo 98 de la Ley General de Salud
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp. 1-2
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinalacional/Decreto_41.pdf">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinalacional/Decreto_41.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de investigación para la salud.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título primero. Disposiciones Generales. Capítulo único. Título segundo. De los aspectos éticos de la investigación en seres humanos. Capítulo I.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmis.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmis.html</a>

**Tema**

**3.- Marco internacional de normatividad**

**SubTema**

**3.1.- Marco internacional de normatividad**

<b>Bibliografía</b>	Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp. 1-5
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/9._INTL._Declaracion_de_HELSINKI.pdf">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/9._INTL._Declaracion_de_HELSINKI.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. UNESCO. 2005.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp. 1-10
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/6._INTL._Dec._Universal_Bioetica_y_Der_Humanos.pdf">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/6._INTL._Dec._Universal_Bioetica_y_Der_Humanos.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Código de Núremberg. Normas éticas sobre experimentación en seres humanos.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp. 1
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/2.INTL._Codigo_Nuremberg.pdf">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/2.INTL._Codigo_Nuremberg.pdf</a>

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE BIOÉTICA CLÍNICA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-V00-1-CFNA001-0000044-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISION NACIONAL DE BIOETICA

Tema	1.-Nociones generales de bioética																																							
	<b>SubTema</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="337 457 1536 495">1.1.- Fundamentos de la bioética</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="337 495 548 562"><b>Bibliografía</b></td> <td data-bbox="548 495 1536 562">Comisión Nacional de Bioética. La Comisión Nacional de Bioética. Su entender su Quehacer. México. 2007</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 562 548 630"><b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b></td> <td data-bbox="548 562 1536 630">Características de la bioética, págs. 5 a 25 La Comisión Nacional de Bioética, págs. 27 a 41</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 630 548 667"><b>Página Web</b></td> <td data-bbox="548 630 1536 667"><a href="http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/revistadebate/cnbsuentender.pdf">http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/revistadebate/cnbsuentender.pdf</a></td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 667 548 735"><b>Bibliografía</b></td> <td data-bbox="548 667 1536 735">Potter, Van Rensselaer, "Bioética, la ciencia de la supervivencia", Revista Selecciones de Bioética, Instituto de Bioética-Cenalbe, Bogotá, Colombia, Abril, 2002.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 735 548 802"><b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b></td> <td data-bbox="548 735 1536 802">Págs. 121-139</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 802 548 840"><b>Página Web</b></td> <td data-bbox="548 802 1536 840"><a href="http://puj-portal.javeriana.edu.co/portal/page/portal/Bioetica/1pdfs_docs/Tab/seleccionesNo.1.pdf">http://puj-portal.javeriana.edu.co/portal/page/portal/Bioetica/1pdfs_docs/Tab/seleccionesNo.1.pdf</a></td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 840 548 907"><b>Bibliografía</b></td> <td data-bbox="548 840 1536 907">González Valenzuela, Juliana (Coord.). Perspectivas de bioética. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 2008.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 907 548 974"><b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b></td> <td data-bbox="548 907 1536 974">¿Qué ética para la bioética? Págs. 9-44</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 974 548 1012"><b>Página Web</b></td> <td data-bbox="548 974 1536 1012">N/A</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 1012 548 1079"><b>Bibliografía</b></td> <td data-bbox="548 1012 1536 1079">Sarmiento Medina, María Inés. Evolución del concepto de autonomía: del pensamiento moderno al pensamiento contemporáneo, Ediciones El Bosque, Colombia, 2012</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 1079 548 1146"><b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b></td> <td data-bbox="548 1079 1536 1146">La noción de autonomía en la bioética. Págs. 75-97</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 1146 548 1184"><b>Página Web</b></td> <td data-bbox="548 1146 1536 1184">N/A</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 1184 548 1251"><b>Bibliografía</b></td> <td data-bbox="548 1184 1536 1251">Engelhardt, Tristan H., Los fundamentos de la bioética. Editorial Paidós, 1995.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 1251 548 1318"><b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b></td> <td data-bbox="548 1251 1536 1318">Capitulo IV. Los principios de la bioética. Págs. 111 – 150</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 1318 548 1356"><b>Página Web</b></td> <td data-bbox="548 1318 1536 1356">N/A</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 1356 548 1423"><b>Bibliografía</b></td> <td data-bbox="548 1356 1536 1423">Hottois, Gilbert. ¿Qué es la bioética? Editorial Fontamara, México, 2004.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 1423 548 1491"><b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b></td> <td data-bbox="548 1423 1536 1491">Múltiples aspectos de un concepto contemporáneo. Págs. 11-53.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 1491 548 1520"><b>Página Web</b></td> <td data-bbox="548 1491 1536 1520">N/A</td> </tr> </tbody> </table>	1.1.- Fundamentos de la bioética		<b>Bibliografía</b>	Comisión Nacional de Bioética. La Comisión Nacional de Bioética. Su entender su Quehacer. México. 2007	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Características de la bioética, págs. 5 a 25 La Comisión Nacional de Bioética, págs. 27 a 41	<b>Página Web</b>	<a href="http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/revistadebate/cnbsuentender.pdf">http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/revistadebate/cnbsuentender.pdf</a>	<b>Bibliografía</b>	Potter, Van Rensselaer, "Bioética, la ciencia de la supervivencia", Revista Selecciones de Bioética, Instituto de Bioética-Cenalbe, Bogotá, Colombia, Abril, 2002.	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Págs. 121-139	<b>Página Web</b>	<a href="http://puj-portal.javeriana.edu.co/portal/page/portal/Bioetica/1pdfs_docs/Tab/seleccionesNo.1.pdf">http://puj-portal.javeriana.edu.co/portal/page/portal/Bioetica/1pdfs_docs/Tab/seleccionesNo.1.pdf</a>	<b>Bibliografía</b>	González Valenzuela, Juliana (Coord.). Perspectivas de bioética. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 2008.	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	¿Qué ética para la bioética? Págs. 9-44	<b>Página Web</b>	N/A	<b>Bibliografía</b>	Sarmiento Medina, María Inés. Evolución del concepto de autonomía: del pensamiento moderno al pensamiento contemporáneo, Ediciones El Bosque, Colombia, 2012	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	La noción de autonomía en la bioética. Págs. 75-97	<b>Página Web</b>	N/A	<b>Bibliografía</b>	Engelhardt, Tristan H., Los fundamentos de la bioética. Editorial Paidós, 1995.	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capitulo IV. Los principios de la bioética. Págs. 111 – 150	<b>Página Web</b>	N/A	<b>Bibliografía</b>	Hottois, Gilbert. ¿Qué es la bioética? Editorial Fontamara, México, 2004.	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Múltiples aspectos de un concepto contemporáneo. Págs. 11-53.	<b>Página Web</b>	N/A
1.1.- Fundamentos de la bioética																																								
<b>Bibliografía</b>	Comisión Nacional de Bioética. La Comisión Nacional de Bioética. Su entender su Quehacer. México. 2007																																							
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Características de la bioética, págs. 5 a 25 La Comisión Nacional de Bioética, págs. 27 a 41																																							
<b>Página Web</b>	<a href="http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/revistadebate/cnbsuentender.pdf">http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/revistadebate/cnbsuentender.pdf</a>																																							
<b>Bibliografía</b>	Potter, Van Rensselaer, "Bioética, la ciencia de la supervivencia", Revista Selecciones de Bioética, Instituto de Bioética-Cenalbe, Bogotá, Colombia, Abril, 2002.																																							
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Págs. 121-139																																							
<b>Página Web</b>	<a href="http://puj-portal.javeriana.edu.co/portal/page/portal/Bioetica/1pdfs_docs/Tab/seleccionesNo.1.pdf">http://puj-portal.javeriana.edu.co/portal/page/portal/Bioetica/1pdfs_docs/Tab/seleccionesNo.1.pdf</a>																																							
<b>Bibliografía</b>	González Valenzuela, Juliana (Coord.). Perspectivas de bioética. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 2008.																																							
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	¿Qué ética para la bioética? Págs. 9-44																																							
<b>Página Web</b>	N/A																																							
<b>Bibliografía</b>	Sarmiento Medina, María Inés. Evolución del concepto de autonomía: del pensamiento moderno al pensamiento contemporáneo, Ediciones El Bosque, Colombia, 2012																																							
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	La noción de autonomía en la bioética. Págs. 75-97																																							
<b>Página Web</b>	N/A																																							
<b>Bibliografía</b>	Engelhardt, Tristan H., Los fundamentos de la bioética. Editorial Paidós, 1995.																																							
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capitulo IV. Los principios de la bioética. Págs. 111 – 150																																							
<b>Página Web</b>	N/A																																							
<b>Bibliografía</b>	Hottois, Gilbert. ¿Qué es la bioética? Editorial Fontamara, México, 2004.																																							
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Múltiples aspectos de un concepto contemporáneo. Págs. 11-53.																																							
<b>Página Web</b>	N/A																																							
	<b>SubTema</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="337 1520 1536 1558">1.2.- Marco universal de normas de Bioética</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="337 1558 548 1625"><b>Bibliografía</b></td> <td data-bbox="548 1558 1536 1625">Martínez Palomo, A. (Comp.): Hacia una declaración de Normas Universales de Bioética. Ed. El Colegio Nacional. México, 2009.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 1625 548 1692"><b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b></td> <td data-bbox="548 1625 1536 1692">Introducción. Págs. 1-6; Algunas implicaciones filosóficas de la Declaración sobre Bioética. Págs. 75-87.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 1692 548 1730"><b>Página Web</b></td> <td data-bbox="548 1692 1536 1730">N/A</td> </tr> </tbody> </table>	1.2.- Marco universal de normas de Bioética		<b>Bibliografía</b>	Martínez Palomo, A. (Comp.): Hacia una declaración de Normas Universales de Bioética. Ed. El Colegio Nacional. México, 2009.	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Introducción. Págs. 1-6; Algunas implicaciones filosóficas de la Declaración sobre Bioética. Págs. 75-87.	<b>Página Web</b>	N/A																														
1.2.- Marco universal de normas de Bioética																																								
<b>Bibliografía</b>	Martínez Palomo, A. (Comp.): Hacia una declaración de Normas Universales de Bioética. Ed. El Colegio Nacional. México, 2009.																																							
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Introducción. Págs. 1-6; Algunas implicaciones filosóficas de la Declaración sobre Bioética. Págs. 75-87.																																							
<b>Página Web</b>	N/A																																							
Tema	2.-Normatividad nacional de comisiones de bioética en las entidades federativas																																							
	<b>SubTema</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="337 1768 1536 1806">2.1.- Marco nacional de normatividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="337 1806 548 1873"><b>Bibliografía</b></td> <td data-bbox="548 1806 1536 1873">Decreto por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética. D.O.F. 07 de septiembre de 2005.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 1873 548 1940"><b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b></td> <td data-bbox="548 1873 1536 1940">Págs. 1 – 4.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 1940 548 2001"><b>Página Web</b></td> <td data-bbox="548 1940 1536 2001"><a href="http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinacional/6._NAL._Decreto_CNB.pdf">http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinacional/6._NAL._Decreto_CNB.pdf</a></td> </tr> </tbody> </table>	2.1.- Marco nacional de normatividad		<b>Bibliografía</b>	Decreto por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética. D.O.F. 07 de septiembre de 2005.	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Págs. 1 – 4.	<b>Página Web</b>	<a href="http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinacional/6._NAL._Decreto_CNB.pdf">http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinacional/6._NAL._Decreto_CNB.pdf</a>																														
2.1.- Marco nacional de normatividad																																								
<b>Bibliografía</b>	Decreto por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética. D.O.F. 07 de septiembre de 2005.																																							
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Págs. 1 – 4.																																							
<b>Página Web</b>	<a href="http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinacional/6._NAL._Decreto_CNB.pdf">http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinacional/6._NAL._Decreto_CNB.pdf</a>																																							

<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud (D.O.F. 04 de junio de 2015)
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo, Capítulo II; Título Tercero, Capítulo III; Título Quinto, Capítulo Único.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040615.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040615.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Comisión Nacional de Bioética. Comisiones Estatales de Bioética. Lineamientos operacionales. México. 2011
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Págs. 7 – 27.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/PerfilesCEB/lineamientos_operacionales.pdf">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/PerfilesCEB/lineamientos_operacionales.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Comisión Nacional de Bioética. Programa de Acción Específico 2013 – 2018. Estrategia para la Promoción y Aplicación del Conocimiento en Bioética con una Perspectiva Global. México. 2014.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	I. Marco Conceptual. Págs. 15 – 20; II. Marco Jurídico. Págs. 21 – 24; IV. Alineación a las metas nacionales. Págs. 43 – 48; V. Objetivos, estrategias y líneas de acción. Págs. 49 – 58.
<b>Página Web</b>	<a href="http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/PAE_conbioetica.pdf">http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/PAE_conbioetica.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de investigación para la salud. México. 2002
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo. Capítulo I
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinacional/10._NAL._Reglamento_de_Investigacion.pdf">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinacional/10._NAL._Reglamento_de_Investigacion.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Decreto por el que se adiciona el artículo 41 Bis y se reforma el artículo 98 de la Ley General de Salud. D.O.F. 14 de diciembre de 2011.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Págs. 1 – 2.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinacional/Decreto_41.pdf">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinacional/Decreto_41.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Comisión Nacional de Bioética. Guía Nacional para la Integración y Funcionamiento de Comités de Ética en Investigación. México. 4ª. Edición. 2013.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Comités de Ética en Investigación, págs. 19 – 27 Dictamen favorable y/o registro de los Comités de Ética en Investigación. Págs. 28 – 29.
<b>Página Web</b>	<a href="http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiacei.pdf">http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiacei.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Comisión Nacional de Bioética. Guía Nacional para la Integración y Funcionamiento de Comités Hospitalarios de Bioética. México. 4ª. Edición. 2013
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Comités Hospitalarios de Bioética. Págs. 18 – 26; Instalación. Pág. 26; Operatividad. Págs. 26 – 31; Registro de los Comités Hospitalarios de Bioética. Págs. 31 – 32.
<b>Página Web</b>	<a href="http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiacei.pdf">http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiacei.pdf</a>

**Tema**

**3.-Normatividad Internacional de ética en investigación en salud**

**SubTema**

**3.1.- Marco internacional de normatividad**

<b>Bibliografía</b>	Organización de las Nacionales Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. División de Ética de la Ciencia y la Tecnología. Guía No. 1 Creación de comités de bioética.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte I. Págs. 9 - 17; Parte II. Págs. 18 – 20; Parte III. Págs. 21 – 58.
<b>Página Web</b>	<a href="http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001393/139309s.pdf">http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001393/139309s.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartado B.- Principios básicos para toda investigación médica.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/9._INTL._Declaracion_de_HELSINKI.pdf">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/9._INTL._Declaracion_de_HELSINKI.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. UNESCO. 2005.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Págs. 1 – 10.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/6._INTL._Dec._Universal_Bioetica_y_Der_Humanos.pdf">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/6._INTL._Dec._Universal_Bioetica_y_Der_Humanos.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	A. Disposiciones de carácter general. Págs. 2 – 6; B. Recolección. Págs. 6 -7; C. Tratamiento. Págs. 7 – 8.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/3._INTL.xtica_y_Datos_Geneticos_Humanos.pdf">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/3._INTL.xtica_y_Datos_Geneticos_Humanos.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Código de Nüremberg.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pág. 1.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/2.INTL._Cod_Nuremberg.pdf">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/2.INTL._Cod_Nuremberg.pdf</a>

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-V00-1-CFNC001-0000013-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISION NACIONAL DE BIOETICA

Tema	<b>1.- BIOÉTICA GENERAL</b>		
	SubTema	<b>1.1.- Planteamiento general</b>	
		Bibliografía	Gracia Diego, Fundamentación y Enseñanza de la bioética, Primera edición, Editorial El Búho, Santa Fé de Bogotá, Colombia, 1998.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1. Planteamiento General de la Bioética. Páginas de la 11 a la 27.
		Página Web	N/A
		Bibliografía	González Valenzuela Juliana, Perspectivas de Bioética. Primera edición, UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México, 2008.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción. Páginas de la 9 a la 50.
	Página Web	N/A	
	SubTema	<b>1.2.- El ¿qué? y el ¿por qué? de la bioética</b>	
		Bibliografía	Gracia Diego, Fundamentación y Enseñanza de la bioética, Primera edición, Editorial El Búho, Santa Fé de Bogotá, Colombia, 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 2. El qué y el porqué de la Bioética. Páginas de la 29 a la 49.
		Página Web	N/A
		Bibliografía	Linares, Jorge "La bioética desde una perspectiva filosófica" En: González Valenzuela Juliana (Coord.) Perspectivas de Bioética. UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, Primera edición, México, 2008.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	La Bioética desde una Perspectiva Filosófica Páginas de la 150 a la 177
Página Web	N/A		
Tema	<b>2.-MARCO CONCEPTUAL DE LA BIOÉTICA</b>		
	SubTema	<b>2.1.-Principales teorías éticas y filosóficas</b>	
		Bibliografía	Lolas, Fernando Bioética y Antropología Médica. Mediterráneo, Chile, 2000
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Bioética: Una palabra con suerte. Páginas de la 41 a la 58
		Página Web	N/A
		Bibliografía	Engelhardt Tristan H., Los fundamentos de la bioética. Editorial Paidós, 1995
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 111 a la 150
	Página Web	N/A	
	SubTema	<b>2.2.-Diferencias entre la bioética y la ética religiosa</b>	
		Bibliografía	Engelhardt Tristan H., "Bioética secular frente a bioética religiosa en los fundamentos de la bioética." Los Fundamentos de la Bioética. Primera edición, Editorial Paidós, 1995
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Bioética secular frente a bioética religiosa Páginas de la 40 a la 47
		Página Web	<a href="http://books.google.com.mx/books?id=F4sOeitHZL0C&amp;printsec=frontcover&amp;hl=es&amp;source=gbs_ge_summary_r&amp;cad=0#v=onepage&amp;q&amp;f=false">http://books.google.com.mx/books?id=F4sOeitHZL0C&amp;printsec=frontcover&amp;hl=es&amp;source=gbs_ge_summary_r&amp;cad=0#v=onepage&amp;q&amp;f=false</a>
	Tema	<b>3.- MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS EN BIOÉTICA</b>	
		SubTema	<b>3.1.- Relación Clínica</b>
Bibliografía	Gracia Diego, Bioética Clínica, Primera edición, Editorial El Búho, Santa Fé de Bogotá, Colombia,		

		1998.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 6. La Relación Clínica Capítulo 7. Aspectos Bioéticos de la Medicina Páginas de la 61 a la 83
	<b>Página Web</b>	N/A
	<b>Bibliografía</b>	Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética, Comisión Nacional de Bioética, Cuarta Edición, 2013.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 5 a la 53
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia_CHB_2013.pdf">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia_CHB_2013.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>3.2.-En la investigación</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Gracia Diego, Profesión Médica, Investigación y Justicia Sanitaria. Primera edición, Editorial El Búho, Santa Fé de Bogotá, Colombia, 1998.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 4. Investigación Clínica Páginas de la 77 a la 110  Capítulo 6. Libertad de Investigación y Biotecnología Páginas de la 119 a la 128
	<b>Página Web</b>	N/A
	<b>Bibliografía</b>	Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación, Comisión Nacional de Bioética, Cuarta edición, 2013.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 6 a la 52
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiaceifinal.pdf">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiaceifinal.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Lolas, Fernando. Bioética y Antropología Médica. Mediterráneo, Chile, 2000.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Ética de la Investigación Biomédica: Aspectos, Perspectivas, Contextos. Páginas de la 143 a la 150
	<b>Página Web</b>	N/A
<b>Tema</b>	<b>4.-ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	
<b>SubTema</b>	<b>4.1.- Análisis y evaluación</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Salkind, Neil J., Métodos de Investigación Tercera Edición, Prentice Hall, México 1999.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1. El papel y la importancia de la Investigación Páginas de la 1 a la 15 Capítulo 2. El proceso de Investigación Páginas de la 21 a la 35
	<b>Página Web</b>	N/A
	<b>Bibliografía</b>	Esterkin, José D., La administración de proyectos en un ámbito competitivo, Editorial Thomson, 2007.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 15 a la 155
	<b>Página Web</b>	N/A
<b>Tema</b>	<b>5.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE INDICADORES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO</b>	
<b>SubTema</b>	<b>5.1.- Estudios de ciencia, tecnología y sociedad</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Gordillo, Martín Mariano, López Cerezo, José A., "Acercando la ciencia a la sociedad: la perspectiva CTS y su implantación educativa". Medina, Manuel, Kwiatkowska, Teresa (Coord.). Ciencia, tecnología/naturaleza, cultura en el siglo XXI. Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Anthropos Editorial, México, 2000.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 45 a la 73
	<b>Página Web</b>	N/A
	<b>Bibliografía</b>	Olivé, León. "La ciencia y la tecnología en la sociedad del conocimiento". Ética, política y epistemología. Fondo de Cultura Económica, 2007.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 38 a la 97
	<b>Página Web</b>	N/A
	<b>Bibliografía</b>	Esterkin, José D., La administración de proyectos en un ámbito competitivo, Editorial Thomson, 2007.

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 15 a la 155
	<b>Página Web</b>	N/A
<b>SubTema</b>	<b>5.2.- Análisis y evaluación de indicadores de desarrollo científico y tecnológico</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Fuenzalida Faivovich, Edmundo, Investigación Científica y Estratificación Internacional, Editorial Andrés Bello
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Introducción. Investigación Científica y Sociología Primera parte. Una teoría sociológica de la investigación científica contemporánea Páginas de la 12 a la 34 Páginas de la 72 a la 85
	<b>Página Web</b>	N/A
	<b>Bibliografía</b>	Scripta Nova, Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, Universidad de Barcelona (ISSN 1138-9788), No. 69 (34), 1 de agosto, 2000. La Medición de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico (I+D): Principales Indicadores.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 1 a la 14
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ub.es/geocrit/sn-69-34.htm">http://www.ub.es/geocrit/sn-69-34.htm</a>
	<b>Bibliografía</b>	Sancho, Rosa. Rev. Esp. Doc. Cient., 24, 4, 2001. Medición de las actividades de ciencia y tecnología. Estadísticas e indicadores empleados.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 382 a la 401
	<b>Página Web</b>	<a href="http://digital.csic.es/bitstream/10261/11970/1/129.pdf">http://digital.csic.es/bitstream/10261/11970/1/129.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	D'Este, Pablo, Castro Martínez, Elena, Molas-Gallart, Jordi. Instituto de Gestión de la Innovación y del Conocimiento. Mayo, 2009. Documento de base para un "Manual de Indicadores de Vinculación de la Universidad con el entorno socioeconómico": un marco para la discusión.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 3 a la 25
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.observatoriocits.org/files/Archivo%20Documental/Documentos%20de%20proyectos/indicadores_de_vinculacion.pdf">http://www.observatoriocits.org/files/Archivo%20Documental/Documentos%20de%20proyectos/indicadores_de_vinculacion.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Red Iberoamericana de Indicadores de ciencia y tecnología (RICYT); Ministro de Educación, República de Portugal; Organización de Estados Iberoamericanos (OEI); Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).2009, Manual de Lisboa.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1: La medición del desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento Capítulo 2: Acceso, utilización y formación en Tics en la Administración Pública Páginas de la 8 a la 36	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ricyt.org/files/manualdelisboa2009es.pdf">http://www.ricyt.org/files/manualdelisboa2009es.pdf</a>	

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN A USUARIOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-V00-1-CFOA003-0000028-E-C-F

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISION NACIONAL DE BIOETICA

Tema	1.- Conceptos básicos sobre información a usuarios		
	<b>SubTema</b>	<b>1.1- ¿Qué es la información?</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Rendón Rojas, Miguel Ángel. (2005). Bases teóricas y filosóficas de la bibliotecología. México. UNAM-CUIB. 192 p.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Información. Concepto central en bibliotecología. Págs. 88-106.
		<b>Página Web</b>	N/A
		<b>Bibliografía</b>	Ríos Ortega, Jaime. (2014). El concepto de información: dimensiones bibliotecológica, sociológica y cognoscitiva. En Investigación Bibliotecológica. Vol. 28. Núm. 62. UNAM-IIBI.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Págs. 143-179.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.scielo.org.mx/pdf/ib/v28n62/0187-358X-ib-28-62-00143.pdf">http://www.scielo.org.mx/pdf/ib/v28n62/0187-358X-ib-28-62-00143.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>1.2.- ¿Qué es el usuario?</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Rendón Rojas, Miguel Ángel. (2005). Bases teóricas y filosóficas de la bibliotecología. México. UNAM-CUIB. 192 p.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Usuario. Págs. 115-120.
		<b>Página Web</b>	N/A
		<b>Bibliografía</b>	Hernández Salazar, Patricia. (2013). El fenómeno usuarios de la información desde un enfoque cognitivo. En Investigación Bibliotecológica. Vol. 27. Núm. 61. UNAM-IIBI.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		- Págs. 107-131.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.scielo.org.mx/pdf/ib/v27n61/v27n61a6.pdf">http://www.scielo.org.mx/pdf/ib/v27n61/v27n61a6.pdf</a>	
Tema	2.- Servicios de información		
	<b>SubTema</b>	<b>2.1.- Servicio de referencia</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Merlo Vega, José Antonio. (2009). Información y referencia en entornos digitales: desarrollo de servicios bibliotecarios de consulta. España. Universidad de Murcia. 401 p.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- 1. El servicio de referencia en la biblioteca. Págs. 17-30.
		<b>Página Web</b>	N/A
		<b>Bibliografía</b>	Campello, Bernadete. (2010). Del trabajo de referencia hacia la alfabetización informativa: la evolución del papel educativo del bibliotecario. En Investigación Bibliotecológica. Vol. 24. Núm. 50. UNAM-IIBI.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Págs. 83-108.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.journals.unam.mx/index.php/ibi/article/view/21414">http://www.journals.unam.mx/index.php/ibi/article/view/21414</a>
	<b>SubTema</b>	<b>2.2.- Acceso a bases de datos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Rodríguez Gallardo, Adolfo. (2008). Elementos que fundamentan el acceso abierto. En Investigación Bibliotecológica. Vol. 22. Núm. 44. UNAM-IIBI.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Págs. 161-182.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.scielo.org.mx/pdf/ib/v22n44/v22n44a9.pdf">http://www.scielo.org.mx/pdf/ib/v22n44/v22n44a9.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Pérez Rodrigo, Carmen. (2010). La búsqueda de información en ciencias de la salud: bases de datos documentales. En Revista Española de Nutrición Comunitaria. 16(3). ELSEVIER.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		- Págs. 168-169.	

	<b>Página Web</b>	<a href="http://apps.elsevier.es/watermark/ctl_servlet?_f=10&amp;pident_articulo=90000689&amp;pident_usuario=0&amp;pcontactid=&amp;pident_revista=299&amp;ty=140&amp;accion=L&amp;origen=zonadelectura&amp;web=www.elsevier.es&amp;lan=es&amp;fichero=299v16n03a90000689pdf001.pdf">http://apps.elsevier.es/watermark/ctl_servlet?_f=10&amp;pident_articulo=90000689&amp;pident_usuario=0&amp;pcontactid=&amp;pident_revista=299&amp;ty=140&amp;accion=L&amp;origen=zonadelectura&amp;web=www.elsevier.es&amp;lan=es&amp;fichero=299v16n03a90000689pdf001.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>2.3.- Tendencias actuales en los servicios de información</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Calva González, Juan José. (2015). La tendencia de conectividad del ciudadano a la información pública y académica a través de Internet y del Web 2.0. En Ríos Ortega, Jaime (coord.). Análisis sobre tendencias de información propuestas por la IFLA. México. UNAM-IIBI-IFLA. 257 p.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Págs. 143-156.
	<b>Página Web</b>	N/A
	<b>Bibliografía</b>	Voutssás Márquez, Juan. (2015). Tecnologías de información y Biblioteca 2.0. En Ríos Ortega, Jaime (coord.). Información, entorno y evolución: visiones académicas y profesionales sobre el Informe de Tendencias de la IFLA. México. UNAM-IIBI-IFLA. 256 p.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Págs. 45-92.
	<b>Página Web</b>	N/A
	<b>Bibliografía</b>	Alonso Arévalo, Julio; José Antonio Cordón García; et. al. (2014). Uso y aplicación de herramientas 2.0 en los servicios, producción, organización y difusión de la información en la biblioteca universitaria. En Investigación Bibliotecológica. Vol. 28. Núm 64. UNAM-IIBI.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Págs. 51-74.
<b>Página Web</b>	N/A	

<b>Tema</b>	<b>3.- Conocimiento sobre las necesidades de información de los usuarios</b>	
<b>SubTema</b>	<b>3.1.- Estudio de usuarios</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Hernández Salazar, Patricia. (2014). Transformación de la metodología para estudiar a los usuarios de la información. En Ríos Ortega, Jaime; César Augusto Ramírez Velázquez (coords.). Naturaleza y método de la investigación bibliotecológica y de la información. México. UNAM-IIBI. 325 p.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Págs. 209-252.
	<b>Página Web</b>	N/A
	<b>Bibliografía</b>	Villaseñor, Isabel. (2010). Los estudios de usuarios de información como línea de investigación prioritaria en bibliotecología y documentación. En Calva González, Juan José; Jaime Ríos Ortega (comps.). XXVII Coloquio de Investigación Bibliotecológica y sobre la Información 28-30 de septiembre de 2009. La investigación y la educación bibliotecológica en la sociedad del conocimiento. México. UNAM-CUIB. 250 p.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Págs. 161-175.
	<b>Página Web</b>	N/A
	<b>3.2.- Análisis y evaluación de las necesidades de información</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Calva González, Juan José. (2004). Las necesidades de información: fundamentos teóricos y métodos. México. UNAM-CUIB. 286 p.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- 1.3 Tipos de necesidades de información. Págs. 76-99. - 3.1. La satisfacción de las necesidades de información. Págs. 135-154.
	<b>Página Web</b>	N/A
	<b>Bibliografía</b>	Rendón Rojas, Miguel Ángel. (2005). Bases teóricas y filosóficas de la bibliotecología. México. UNAM-CUIB. 192 p.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Necesidad de información. Págs. 106-114.
	<b>Página Web</b>	N/A

<b>Tema</b>	<b>4.- Formación de usuarios</b>	
<b>SubTema</b>	<b>4.1.- La educación de los usuarios en información bioética</b>	
	<b>Bibliografía</b>	García Gómez, Francisco Javier; Antonio Díaz Grau. (2007). Formación de usuarios y alfabetización informacional: dinámicas de trabajo en bibliotecas públicas. En Gómez de la Iglesia, Roberto (edit.). Acción pedagógica en instituciones artísticas y culturales. España. Grupo Xabide. 352 p.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Págs. 215-247.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://eprints.rclis.org/10694/1/FU_ALFIN_BPxabide.pdf">http://eprints.rclis.org/10694/1/FU_ALFIN_BPxabide.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Naranjo Vélez, Edilma. (2005). Formación de usuarios de la información y procesos formativos: hacia una conceptualización. En Investigación Bibliotecológica. Vol. 19. Núm. 38. UNAM-CUIB.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Págs. 33-60.

<b>Página Web</b>	<a href="http://www.scielo.org.mx/pdf/ib/v19n38/v19n38a3.pdf">http://www.scielo.org.mx/pdf/ib/v19n38/v19n38a3.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Rodríguez Yunta, Eduardo; Carolina Valdebenito Herrera; Fernando Lolas Stepke. (2008). Enseñanza virtual de la bioética. Desafíos. En Acta Bioethica. Vol. 14. Núm 1. Centro Interdisciplinario de Estudios en Bioética-Universidad de Chile
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Págs. 47-53.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.scielo.cl/pdf/abioeth/v14n1/art06.pdf">http://www.scielo.cl/pdf/abioeth/v14n1/art06.pdf</a>

<b>Tema</b>	<b>5.- Información bioética y compromisos institucionales</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>5.1.- Bioética: origen, definición y sus medios electrónicos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Potter, Van Rensselaer. (2002). Bioética, la ciencia de la supervivencia. En Revista Selecciones de Bioética. Colombia. Instituto de Bioética-Cenalbe.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Págs. 121-139.
		<b>Página Web</b>	N/A
		<b>Bibliografía</b>	Hottois, Gilbert. (2011) ¿Qué es la bioética? México. Fontamara. 106 p.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Págs. 9-53.
		<b>Página Web</b>	N/A
		<b>Bibliografía</b>	López de la Vieja de la Torre, Ma. Teresa. (2011). E-bioética. En Revista de Filosofía de la Universidad de Costa Rica. Vol. 50. Núm. 127-128. Universidad de Costa Rica.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Págs. 71-80.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/filosofia/article/view/11675/10996">http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/filosofia/article/view/11675/10996</a>
	<b>SubTema</b>	<b>5.2.- Usuarios de la Biblioteca CONBIOÉTICA</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Comisión Nacional de Bioética. (2015). Programa de Acción Específico 2013-2018. México. 86 p.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- III.3 Avances 2007-2012. Difusión del conocimiento y aplicación de la bioética. Págs. 34-36. - IV.2 Alineación con el Programa Sectorial de Salud (PROSESA). Págs. 47-48. - Objetivo 6. Formular e instrumentar el Programa Estratégico de Capacitación, Divulgación y Administración del Conocimiento Bioético. Págs. 55-56.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/PAE_conbioetica.pdf">http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/PAE_conbioetica.pdf</a>

PUESTO QUE CONCURSA: SUBCOORDINACIÓN DE COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-V00-1-CFPB003-0000043-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISION NACIONAL DE BIOETICA

Tema	1.- Nociones generales de bioética	
	SubTema	1.1.- Fundamentos de la bioética
	Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. La Comisión Nacional de Bioética. Su entender su Quehacer. México. 2007
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Características de la bioética, págs. 1 a 12 El derrotero de la Comisión Nacional de Bioética. Págs. 27 a 30
	Página Web	<a href="http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/revistadebate/cnbsuentender.pdf">http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/revistadebate/cnbsuentender.pdf</a>
	Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. Guía Nacional para la Integración y Funcionamiento de Comités Hospitalarios de Bioética. México. 2013
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Conceptos y Principios de la Bioética. Págs. 9 a 19
	Página Web	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia_CHB.pdf">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia_CHB.pdf</a>
	Bibliografía	Engelhardt, H. T. Los fundamentos de la bioética. Ed. Paidós básica. Barcelona 1995.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Los principios de la bioética. Págs. 111-150
	Página Web	N/A
	SubTema	1.2.- Aplicación de la bioética
	Bibliografía	Hernández Arriaga, Jorge Luis. Bioética General. Ed. El Manual Moderno. México. 2002.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Sección I, Ética General y Bioética, págs. 3 a 21 Sección III, Bioética e Investigación Científica, págs. 137 a 144
	Página Web	N/A
	Bibliografía	González Valenzuela, Juliana (Coord.). Perspectivas de bioética. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 2008.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	González Valenzuela, Juliana Introducción. ¿Qué ética para la bioética? Pp. 9 a 44
	Página Web	N/A
Bibliografía	Decreto por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética. D.O.F. 07 de septiembre de 2005.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pp. 1 a 4	
Página Web	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinacional/6._NAL._Decreto_CNB.pdf">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinacional/6._NAL._Decreto_CNB.pdf</a>	
Tema	2.- Normatividad Nacional de Comités Hospitalarios de Bioética	
	SubTema	2.1.- Normatividad Nacional de Comités Hospitalarios de Bioética
	Bibliografía	ACUERDO por el que se emite las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Págs. 1 a10
	Página Web	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Disposiciones_Generales_CHB_CEI.pdf">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Disposiciones_Generales_CHB_CEI.pdf</a>
	Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. Guía Nacional para la Integración y Funcionamiento de Comités Hospitalarios de Bioética. México. 2013

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Comités Hospitalarios de Bioética: importancia, objetivos, funciones, procedimientos. Págs. 20 a 34
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia_CHB.pdf">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia_CHB.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Comisión Nacional de Bioética; Secretaría de Salud. Programa de Acción Específico. Estrategia para la promoción y aplicación del conocimiento en bioética con una perspectiva global. Programa Sectorial de Salud 2013-2018. México. 2014
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Objetivos, estrategias y líneas de acción. Pp. 49-57
<b>Página Web</b>	<a href="http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/PAE_conbioetica.pdf">http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/PAE_conbioetica.pdf</a>

<b>Tema</b>	<b>3.- Normatividad Internacional de Comités Hospitalarios de Bioética</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>3.1.-Marco internacional de normatividad de Comités Hospitalarios de Bioética</b>	
		<b>Bibliografía</b>	UNESCO. Creación de Comités de Bioética. Francia. 2005
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	3.- Comités de Ética Médica u Hospitalaria: Objetivos, Funciones, composición. Págs. 36 a 42.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001393/139309s.pdf">http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001393/139309s.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. UNESCO. 2005.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 4,5, 6 y 19
		<b>Página Web</b>	<a href="http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180S.pdf">http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180S.pdf</a>